

Expediente: 5/23-I1

Carátula: GOMEZ LUCAS JOSE C/ CARRIZO CARLOS HECTOR S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 01/08/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CARRIZO, CARLOS HECTOR-DEMANDADO

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 5/23-I1



H20442425967

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ CARRIZO CARLOS HECTOR s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EXPTE. 5/23-I1

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos el demandado adeuda la suma de \$ **100.000**; en concepto de honorarios de y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$ **63.019,16**. Secretaria.-31/07/2023.-

CONCEPCION, 31 de julio de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.

II.-Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU, LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$52.164 (se abona la suma de \$ 56.700 por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales(\$ 56.700 - \$ 4.536 = \$52.164) que se encuentra depositada en la cuenta judicial N° 560809551136752, CBU N° 2850608750095511367525 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 400371841675, CBU N° 0070167530004003718451, del Banco GALICIA SUCURSAL 167 , titular Fernando David Quessa, D.N.I. N° 36870568, CUIT N° 20368705684, en concepto de pago a cuenta de honorarios profesionales; y la suma de \$10.836 (\$ 6.300 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada mas la suma de \$ 4.536 a cargo del letrado Fernando David Quessa), debiéndose depositar la misma en la cuenta corriente N° 362200100005531, CUIT 33-53964515-9, CBU N° 2850622330001000055312, a nombre de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. La Sucursal Concepción deberá informar el cumplimiento de la transferencia a éste Juzgado y a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán al e-mail transferencias@cajaabogtuc.org.ar. el letrado Quessa Fernando David deberá hacerse cargo, de existir, de los gastos administrativos correspondientes.-AA

Actuación firmada en fecha 31/07/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.